



## Capítulo 10

MARGARITA GUERRA MARTINIÈRE / RAFAEL SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS  
Editores

# HOMENAJE A JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO DUTHURBURU

TOMO I



FONDO  
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

*Homenaje a José Antonio del Busto Duthurburu*

Margarita Guerra Martinière, Rafael Sánchez-Concha Barrios, editores

© Margarita Guerra Martinière, Rafael Sánchez-Concha Barrios, editores

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

[feditor@pucp.edu.pe](mailto:feditor@pucp.edu.pe)

[www.pucp.edu.pe/publicaciones](http://www.pucp.edu.pe/publicaciones)

Cuidado de la edición, diseño de cubierta y diagramación de interiores:

Fondo Editorial PUCP

Primera edición, abril de 2012

Tiraje: 1000 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,  
sin permiso expreso de los editores

ISBN: 978-9972-42-991-0

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-03236

Registro de Proyecto Editorial: 31501361101865

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

## VIDA, PASIÓN Y RESTITUCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PUEBLO DE DIOS EN LOS ANDES

*Mariana Mould de Pease*

*Corría el año de 1492 cuando el hombre blanco avistó el Nuevo Mundo. De las islas pasó a Tierrafirme y de Tierrafirme al Perú. Los soldados venían en son de guerra. Eran castellanos, beligerantes, guerreros. No practicaban el «Cree o muere», pero sí el «Dios lo quiere». No eran ángeles ni demonios. Eran hombres, europeos, españoles de su tiempo y eso explica su pensar. Vivían convencidos de que ganando las Indias Occidentales engrandecían a España y a la Cristiandad. El ideal de cada uno era: «Servir a Dios y hacerse rico».*

José Antonio del Busto, 1996

La presencia española en los Andes y su encuentro con la población local hizo surgir un arte en función de este servir a Dios y del hacerse rico que llegó —sin alteraciones de fondo— hasta los momentos en que José Antonio del Busto Duthurburu ingresó a la Pontificia Universidad Católica del Perú<sup>1</sup>. Esta continuidad

---

<sup>1</sup> Franklin Pease G.Y. (1939-1999) —mi esposo— y yo fuimos primero alumnos de José Antonio del Busto Duthurburu y luego sus amigos cuando ya estaba casado con Teresa Guerin de del Busto. Es a partir de mis recuerdos de esas conversaciones —que complemento con la lectura de su ingente producción bibliográfica— que ahora presento en su homenaje esta propuesta para incorporar a la conservación cultural y el uso social del arte hecho para la evangelización del Pueblo de Dios en los Andes, siguiendo los lineamientos internacionales desarrollados en el mundo de habla inglesa al término de la Segunda Guerra Mundial. La finalidad de esta propuesta es contribuir a generar prosperidad masiva para la población hispanoandina resultante de la conquista —para usar la terminología de nuestro homenajeado— porque en estos tiempos los cristianos viejos ya sabemos que la pobreza ofende a Dios.

Esta tarea atemporal la llevó a cabo incorporando a la defensa del patrimonio cultural de la Nación la humana persistencia de santa Teresa de Jesús 1515-1582 (Teresa de Cepeda y Ahumada) que emana de la lectura de sus propios textos sobre sus esfuerzos por recuperar —restituir— los principios, valores y criterios cristianos de la regla carmelita original que fueran reformados —deformados— en la sociedad castellana del siglo XVI, por algunos influyentes personajes de dicha Orden y sus amistades

me la explico porque la vida cotidiana peruana transcurría solo con alteraciones de forma hasta mediados del siglo XX debido a que —desde la independencia— estaba en los márgenes de una historia universal que ya se regía desde el mundo de habla inglesa (Medina, 1991, p. 98). Los caudillos seguían disputándose —por solo matices— el poder político como lo habían hecho sus antepasados desde las guerras civiles que siguieron a la conquista. La finalidad de esta beligerancia poco tenía que ver con la calidad de vida de la gente común. Un mayor y mejor acceso a la educación y/o la atención de la salud seguía básicamente confiada a la Iglesia (Demelas, 2003; Pease G. Y., 1980; 1991a; 1991b; 1992a; 1992b; 1993; 1999).

En tiempos independentistas como —recuerda nuestro homenajeado— el libertador Simón Bolívar confiscó la platería de uso religioso y sacro «para pagar con metal fino a los soldados y solventar otros gastos de guerra» (Busto Duthurburu, 1996, p. 334). A lo largo del siglo XIX se había desamortizado algunas universidades y hospitales de la Iglesia, siguiendo aún pautas coloniales y desacralizado algunos templos, es decir, levantando actas y los respectivos rudimentarios inventarios.

La ocupación de Lima y otras partes del país por el ejército chileno durante la Guerra del Pacífico (1879-1883) hizo que los peruanos recurriéramos a imaginativas estrategias para defender nuestro patrimonio cultural. Por ejemplo, el Cristo yacente

en el mundo (Madre de Dios & Steggink, 1977; Bilinkoff, 1989). La lectura en mi adolescencia de una versión castellana de la biografía de esta abulense excepcional por Louis Bertrand (1939) me dio tempranamente un peculiar entendimiento de su práctica mística del catolicismo. He renovado mi entendimiento de la propuesta de vida teresiana con la reciente lectura del libro de la periodista judía estadounidense Cathleen Medwick (2002). Ello me lleva a proponer aquí la vigencia de la obra teresiana para que los católicos peruanos incorporemos las enseñanzas vaticanas sobre la observación y uso de la herencia cultural, al ingente patrimonio de la Iglesia que se encuentra en nuestro territorio. Esta tarea requiere del pleno convencimiento racional que no está en conflicto con la fe, en que es humanamente posible hacer un mundo mejor y más solidario como quiere Juan Pablo II. Estos lineamientos vaticanos —en plena concordancia con la Convención de UNESCO de 1970— sustentan que la Iglesia es custodia de este patrimonio cultural, ya que este es un bien vinculante mundial.

La redacción de este texto arraiga en el hecho que Franklin como director de la Biblioteca Nacional fue informado de la inminente dación de la «Ley de Amparo del Patrimonio Cultural de la Nación 24047» por el senador Óscar Trelles Montes. Además, este texto se sustenta en el hecho que soy testigo de excepción de que la reciente dación de la «Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296» no ha tomado en cuenta las observaciones que oportunamente le hicieramos llegar a nuestros legisladores desde el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios/ICOMOS, el Consejo Internacional de Museos/ICOM y la Carta Institucional del Cusco (Mould de Pease, 2000; Córdova, 2004; Lumberas 2004a,b,c; Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales 2001-2002).

La bibliografía y la información recogida de fuentes documentales que sustenta este texto forman parte de la biblioteca y el archivo que debidamente inventariados, clasificados y catalogados intento —al momento de escribir estas líneas— constituir en la «Colección Franklin Pease G.Y. para la historia andina del Perú» en la Biblioteca Nacional en custodia con nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos siguiendo pautas internacionales (Mould de Pease, 2004c; Academia Universal de las Culturas, 1999).

del Cementerio General de la ciudad fue sepultado en un nicho para evitar que desapareciera, siguiendo usos bélicos vigentes desde tiempos inmemoriales. Así, el diario *Perú 21* informaba el 14 de octubre del 2004 del hallazgo de un Cristo crucificado de yeso enterrado a ocho metros de profundidad —conjuntamente con dos campanas de oro, clavos de plata y una faja incaica— en un descampado del distrito de Colpas, Huánuco, muy probablemente para evitar los saqueos de la época de la guerra con Chile. Unos días después la emisora Radio Programas del Perú, comentaba que las autoridades religiosas del lugar han escondido otra vez esta imagen de Cristo yacente que los comuneros habían bautizado como el Cristo Peregrino de los Andes. En situaciones como esta —creo— corresponde actuar con transparencia para despejar cualquier suspicacia sobre una eventual participación eclesiástica dolosa en la conservación y uso del patrimonio cultural de la Iglesia.

En Semana Santa y fiestas patronales las imágenes barrocas recorrían —recorren— las calles de los pueblos más apartados de Lima saliendo y volviendo a sus templos ambientados con obras de arte religiosas y sacras hechas durante la colonia para la evangelización masiva. Estas procesiones continúan aun cuando muestran los estragos de los «robos sacrílegos» puesto que en los templos faltan las imágenes hechas en lienzos o madera, los ornamentos, la platería, los altares y púlpitos que son impunemente hurtados —a menudo por pedazos— hasta que desaparecen por completo. Estas obras de arte son comercializadas con el argumento verbal de que fueron hechas para la devoción privada y que sus empobrecidos propietarios —que incluyen religiosas y religiosos así como sacerdotes— las venden para poder subsistir. Luego reaparecen debidamente restauradas para engalanar ambientes privados de casas, oficinas, restaurantes, hoteles y museos (Hume, 2001). Las imágenes de la pasión de Cristo y aquellas que rememoran el dolor de su madre en el camino al Calvario resultan poco atractivas para los coleccionistas, por lo que se mantienen más tiempo en sus contextos históricos originales. También hay que precisar que sus devotos tienden a protegerlos más como sucede con el Señor de los Milagros en Lima. Las imágenes del Antiguo Testamento y de la infancia de Jesús, las escenas de los milagros tomadas del Evangelio, las representaciones de las vidas de los santos son verdaderamente vulnerables a ser hurtadas de los espacios eclesiales y a reaparecer en las colecciones privadas amparadas en la incapacidad peruana de interrogarse sobre la causa y el origen de las cosas (Baella Tuesta, 1961; Flores Dioses, 1999).

La violencia terrorista —1980-2000— puso las condiciones en la sierra central del Perú —el corazón andino del país— para que las prácticas ancestrales del coleccionismo de tomar para sí las expresiones materiales más preciosas, primorosas, atractivas y sublimes de los pueblos vencidos, se perpetuaran entre nosotros. Esta es quizás la principal razón por las cuales este grupo de interés considera a las obras de arte hispanoandino sacras y religiosas adquiridas en esas circunstancias,

su propiedad privada. Además, porque en 1985 ya habían logrado la dación de la «Ley de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación no. 24047» que por primera vez divide a estos bienes vinculantes en propiedad privada y pública. Por ello, estas líneas tienen la finalidad de contribuir a que esta depredación cultural del Pueblo de Dios en los Andes forme parte —en su debido momento— de las proyecciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (Lerner 2004).

Franklin Pease G.Y. (1939-99) ha sintetizado la función de la Iglesia en la vida peruana que surge de la invasión española a los Andes, así:

En el siglo XVI, la Iglesia acompañó la evangelización de una intensa actividad educativa, donde la predicación del mensaje se hallaba estrechamente relacionada con la propagación de pautas de ordenamiento social y universalización cultural. Así, la Iglesia influyó en la castellanización, en la modificación de la estructura familiar, basada desde el XVI en la doméstica y no en el parentesco extendido, en la introducción de normas específicas para regular las relaciones entre las gentes (derecho). Divulgó la Iglesia políticas sanitarias «modernas» de sus tiempos. Así, la Iglesia cumplió no solo una misión evangelizadora, sino «civilizadora» (en el sentido de que distribuyó pautas de una civilización). No es cuestión —por cierto— de juzgar la «bondad» o «maldad» de tales modificaciones de las cosas, la historia no juzga, explica, cuando la historia quiere basarse en consideraciones morales justifica los absolutismos (1991, pp. 88-89).

Estas palabras son mi punto de partida para presentar aquí algunas observaciones de vida a los últimos momentos en que el arte hispanoandino colonial que se había mantenido y renovado más o menos en el mismo sitio desempeñando funciones religiosas y sacras durante siglos, cambia sigilosamente de lugar, de funciones e incluso de propietarios sin un proceso de desamortización y desacralización debidamente documentado. Esta es una pasión por los consternados padecimientos de los creyentes ante el sistemático e impune robo de nuestro patrimonio común u obras de arte hispanoandino (Gutiérrez, 1978).

El robo a mano armada de tres pinturas que estaban debidamente inventariadas con los números 122, 126 y 127 (Saiz, 2002; véase también la respectiva denuncia policial) en el Museo del Convento de los Descalzos en Lima ocurrido durante una vista turística —que tan solo cubrió el diario *Ojo* de Lima, del 6 de agosto del 2004— evidencia que estos delitos ya no son noticia para los medios de comunicación limeños. Es también una pasión por la falta de acción gubernamental —y de responsabilidad política— para que estos «robos sacrílegos» no queden impunes incluso cuando ya los sacristanes, ecónomos o guardianes han ofrendado su vida en defensa de los bienes culturales del Pueblo de Dios en los Andes. Este es el caso de don Dionisio Mamani guardián del templo de Juli, Puno, asesinado en 1994, luego que denunciara a la dirección nacional del INC que dos pinturas de Santa Bárbara hechas por el hermano jesuita Bernardo Bitti en el siglo XVII,

habían sido suplantadas por copias durante su restauración. Este hecho delictivo fue —ciertamente— comentado en su momento de manera sigilosa en los círculos especializados de los historiadores del arte hispanoandino capitalinos. Este hecho delictivo ha sido también expuesto y comentado durante el Conversatorio sobre el patrimonio que custodia, organizado por la Comisión Episcopal para los bienes culturales de la Iglesia del 4 al 7 de agosto de este año en Lima. En las actuales circunstancias todo indica que las muertes de don Juan Choquehuanca y su esposa doña Concepción Ancco tampoco serán esclarecidas de inmediato. Es el caso que la manera en que se ha constituido el atestado policial y llevado a cabo las primeras diligencias judiciales en torno al asesinato de estos sacristanes del templo de Nuestra Señora del Rosario de Azángaro, Puno, en junio del 2004 siguen siendo sigilosas. La diferencia entre el asesinato de don Dionisio Mamani y el crimen de los esposos Choquehuanca Ancco es que esta vez ha sido posible que el periodista Roberto Ochoa a través de la revista «Domingo» del diario La República, Lima, del 18 julio del 2004 informara a la ciudadanía de este crimen. Asimismo, que la revista limeña generAcción retomara poco después este conflictivo tema (Huanacune, 2004). Además, estos casos están también debidamente expuestos en español e inglés en el Portal del filántropo, inversionista, irreverente, transparente, y coleccionista arrepentido judío holandés Michel van Rijn/ MvR ([www.michelvanrijn.com](http://www.michelvanrijn.com)) en un esfuerzo internacional privado por iniciar entre nosotros un proceso de restitución cultural no confesional. Este singular trabajo de MvR —como se puede comprobar en su portal— ha sido difundido por los medios de comunicación limeños.

Esta es una novedosa forma entre nosotros de contribuir a la reversión de las expresiones de violencia masiva, como son el asesinato del alcalde de Ilave en abril del 2004 y el linchamiento de un presunto ladrón en Azángaro en octubre de este mismo año.

Estos no son hechos aislados y esporádicos, son clara expresión histórica de la continuidad y persistencia del dicho popular *Puno tan cerca de Dios, tan lejos de Lima* (Rénique, 2004). En el lapso de redacción de este texto han robado en otros templos del área —como me comentaba el doctor Rolando Paredes, director regional del INC Puno— que no han aparecido en los medios de comunicación limeños, que tampoco han informado del robo en la iglesia de Sarhua, Ayacucho y podría seguir ejemplificando la magnitud de la extensión de los «robos sacrílegos» así como de su impunidad en el amplio y complejo mundo hispanoandino del Perú actual.

Los «robos sacrílegos» se han intensificado desde la década de 1980 en un contexto de migraciones de las poblaciones urbanas y rurales de la sierra —sin distinción de grupo social o actividad profesional— hacia las ciudades de la costa muy especialmente a Lima, ya que es allí donde se concentran más recursos económicos para educación, salud, vivienda, transporte y demás servicios. La violencia terrorista en el país también ha sido un factor condicionante para el hurto

de obras de arte religiosas y sacras (Gamonal, 2000). Los templos, los conventos, las ermitas, las capillas y sus contenidos quedan —con excesiva frecuencia— a cargo de laicos mayores con dificultades para encontrar a jóvenes sucesores, para la alguna vez prestigiosa actividad vinculante que se ha transformado en altamente riesgosa. El actual proceso de descentralización podría contribuir a modificar esta tendencia como ha ocurrido en España en décadas pasadas. Este aspecto de nuestra historia inmediata debe llevarnos a que la conservación y el uso del Patrimonio Cultural de la Nación se constituya en política del Estado, en este caso en coordinación con la Iglesia siguiendo, por ejemplo, el precedente español (Corral & Aldanondo, 2001). Esta idea la propongo aquí poniendo especial énfasis en su capacidad de transformarse en actividad turística vinculante.

Este planteamiento es un potencial tema periodístico —en contraste con la esporádica denuncia actual de los intensificados «robos sacrílegos»— que recorto y ordeno con la diligente y entusiasta colaboración de Carla Granados, estudiante sanmarquina de historia, como se puede comprobar en las referencias a artículos periodísticos no firmados a continuación consignados. Carlita, también ha observado que algunos residentes del valle del Mantaro intentan —con muy escasos recursos— revertir los «robos sacrílegos» y demás formas de depredación cultural (Castillo Falconí, 2000; Dianderas Vizcurreta, 1994; Mayo Filio, 2000; Rodríguez V., 2000). Asimismo, me informa que para otros lugareños este es un tema intrascendente e incluso venden las hermosas puertas y ventanas de madera de las sólidas casas que heredaron de sus antepasados y las reemplazan por otras de baja calidad<sup>2</sup>.

La transición de una a otra generación efectuada en democracia, es decir, con libre expresión y una economía de mercado en que impera el juego limpio eleva

---

<sup>2</sup> El valle del río Mantaro —el más extenso de los Andes— tiene una naturaleza serrana que complementada con la acción humana milenaria ofrece a sus visitantes magníficas posibilidades para hacer el turismo políticamente correcto, que requieren estos tiempos de confrontaciones étnicas y muy especialmente religiosas. Pasearse por lugares ignotos, saborear la comida de gentes diferentes, observar —y quizás participar— en sus formas de trabajar, de entretenerse, vivir su religiosidad como expresión de respeto por la diversidad cultural ya es parte de los valores turísticos de los viajeros prósperos, comunes y corrientes del mundo internacional que tanto ansiamos.

En estas líneas marginales aludo al porqué entre nosotros aún tenemos serias dificultades para entender esos criterios de ir a tierras ignotas. Además, intento explicar los *impasses* que levantamos en su incorporación a la realidad nacional y así generar la prosperidad masiva que todos ansiamos compartir con nuestros visitantes.

A pesar de esas dificultades, los ancestrales residentes de Hualahoyo en las afueras de Huancayo, la capital de este país de Jauja de los conquistadores, comienzan a explicarse a sí mismos —para luego narrarles a sus visitantes— cómo es que desapareció la serie de la Creación del Mundo que desde el siglo XVII formaba parte de su cotidianeidad. Se trata del latrocinio de unos setenta lienzos de pequeñas dimensiones de la Escuela Cusqueña que fueron paulatinamente hurtados en las últimas décadas del siglo pasado de su capilla, luego de ser reconstruida con cemento y ventanas de hierro para darle seguridad, aun cuando perdió su autenticidad. Estos lienzos estaban debidamente inventariados y los especialistas hacen sus limitados esfuerzos por difundir estas imágenes con la esperanza

la calidad de la vida humana. Entre nosotros no es así, porque no hay noción de que una de las funciones de la libre expresión es cuidar —masivamente— del juego limpio en tanto que es inherente a la democracia (Mavila, 1991). Es en este ambiente de cambios sociales y económicos que todavía se discute en la región hispanoandina el valor estético del arte hispanoandino colonial frente al arte barroco europeo que lo había inspirado. Los modelos iconográficos traídos por la Iglesia a las posesiones indianas de los Austrias y los Borbones son reproducidos con características propias por los artistas locales —indígenas, mestizos o criollos— que les transmiten los rasgos inherentes al entorno natural y cultural, durante trescientos años. Los estudiosos del arte hispanoandino colonial otorgan la debida importancia a documentar su origen en este lapso y —a diferencia de sus colegas que se ocupan del arte barroco europeo— soslayan el documentar su procedencia actual, es decir, cual es su vida propia después de haber sido removidos de sus

---

de que sean identificados (Figari de Ruiz, 2000, pp. 58-59; Truslow, 2002, p. 55; Chira, Rodríguez Cuzano, Castillo & Cahua, 2004, pp. 14-15; véase también las denuncias referidas más abajo).

Por entonces los «robos sacrílegos» y su comercialización ilícita ya eran noticia para los medios de comunicación tanto locales como foráneos. Paralelamente, este periodismo también informaba sobre las exposiciones nacionales e internacionales de obras de arte colonial o virreinal como se prefiera denominar a las esculturas, la platería, los lienzos, los ornamentos hechos para la evangelización del Pueblo de Dios en los Andes. El distinguido especialista y profesor universitario limeño doctor Francisco Stastny así como Natalia Nieto, conservadora y organizadora en Huancayo de la Comisión de Protección del Patrimonio Artístico de la Iglesia Católica ya documentaban, que había desaparecido de su lugar de origen el 50% de los bienes culturales tanto en el valle del Mantaro como en el área del Cusco.

Establecer la relación entre de dónde desaparecen bienes culturales y en dónde reaparecen carentes de documentación de origen y procedencia, es un razonamiento inherente al turismo políticamente correcto y próspero en el ámbito internacional, que ya ejercitan nuestros visitantes. Por lo que tarde o temprano los inventarios y otras formas de documentar el origen y procedencia de estos bienes culturales robados y actualmente en colecciones públicas y privadas serán estudiados como útiles instrumentos para la restitución cultural (Heras, 1972; 1980).

El desenvolvimiento del turismo cultural políticamente correcto en términos internacionales será posible si nuestra legislación concuerda con la Convención de Unesco de 1970. Esta es otra de las razones por las cuales es muy grave que la «Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación —no. 28296— carezca de noción de historia, aun cuando en la mentalidad occidental la historia es la piedra angular de la ética y la jurisprudencia. Esta carencia es coyunturalmente coincidente con el irreverente, eficaz y transparente trabajo de Michel van Rijn/MvR ([www.michelvanrijn.com](http://www.michelvanrijn.com)) en defensa del patrimonio mundial que incluye su lucha por la restitución cultural a nuestro país de las siguientes obras de arte:

1. La figurina Huarí adquirida por el Kimbell Art Museum sin la debida documentación de procedencia, como denunciara a principios del 2003.
2. Las piezas prehispánicas peruanas de a Colección de Leonardo A. Patterson de las cuales las de origen y procedencia mochica ya han sido debidamente identificadas por el doctor Walter Alva.
3. Los lienzos de Hualoyo, Junín siguiendo las pautas dadas por Frederick J. Truslow. Este abogado estadounidense ha defendido varias veces tanto los derechos culturales de nuestro país como a quiénes estaban en posesión de bienes culturales muebles de origen y procedencia peruanos, ante los tribunales de su país.

respectivos contextos históricos. El estudio del arte hispanoandino se concentra así en identificar su eventual origen como si estuviera detenido en el tiempo y al margen de la realidad nacional (Gisbert, 1999).

La descontextualización es el hilo conductor de la pasión de los ornamentos, así como de la pintura, escultura, arquitectura religiosa y de los cálices, patenas y custodias sagradas del Perú (Mesa & Gisbert, 1982). Ello sucede porque unos cuantos personajes prominentes —un grupo de interés, en el lenguaje de Unesco— tanto en Lima como en provincias y luego en el extranjero persisten en *servir a Dios y hacerse rico* sin tomar en cuenta que en el tiempo transcurrido desde la conquista española de los Andes, el mundo occidental está transformando de manera permanente su forma de usar la herencia cultural de los pueblos vencidos (Ochoa Berreteaga, 2000).

4. El retablo de Challapampa, Puno, hecho en el siglo XVI por Bernardo Bitti, jesuita y artista italiano en los Andes. El 9 y 10 de mayo del 2003 el diario La República de Lima informaba que Michel van Rijn —un personaje raro entre nosotros— estaba en el país para seguir contribuyendo al regreso a su lugar de origen de esta hermosa pieza, puesto que ya había denunciado ante el FBI a su actual poseedor el coleccionista y traficante de arte Ron Messick de Nuevo México, EE.UU. En febrero del 2004 el Boletín Institucional del INC informaba sobre sus acciones al respecto, sin hacer mención alguna al aporte de MvR para llevar a cabo esta restitución cultural. En junio del 2004 MvR volvió a visitarnos y dado que el Perú no cuenta con los fondos necesarios para pagar los gastos que aún demanda su regreso al país, se ofreció a sufragarlos. «El Dominical» de El Comercio de Lima del 5 de setiembre del 2004 informaba a la opinión pública que según el historiador del arte y técnico del INC Jaime Mariaza el altar de Challapampa, Puno, había sido localizado en EE.UU., pero que pese a las acciones emprendidas por el INC, hasta ahora no había podido ser repatriado.

5. Los murales cusqueños denominados «Coro Celestial» de la hacienda La Florida vendidos por sus propietarios —los hermanos Zavaleta Garmendia— hace aproximadamente seis años en plena concordancia con la Ley de Amparo al Patrimonio Cultural 24047 entonces vigente al anticuario mexicano Rodrigo Rivero Lake, quien los sacó ilícitamente del país, los reinstaló en sus predios y los ofreció en el mercado internacional por un millón de dólares como informó el programa de televisión «La ventana indiscreta» del canal 2 de Lima el 8 de agosto del 2004.

Los grupos de interés críticos de una política cultural abierta de defensa del Patrimonio Cultural de la Nación independientemente de su titularidad, enfatizan la irreverencia de MvR para desprestigiar sus aportes a la restitución cultural peruana. La propuesta de MvR es contribuir a la restitución cultural peruana siguiendo las pautas judías para la recuperación de las obras de arte que les fueron robadas por los nazis durante la II Guerra Mundial.

Actualmente, le corresponde al Comité técnico de la lucha contra el tráfico de bienes culturales del INC —como junta de personas que representan al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Biblioteca Nacional, al Archivo General de la Nación, a INTERPOL, al Consejo Internacional de Museos— tomar la iniciativa en la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación y muy especialmente en su restitución a sus respectivos contextos históricos por propia decisión. MvR es un filántropo e inversionista holandés que trae a la restitución cultural, las formas y maneras irrespetuosas y atrevidas de retar el orden establecido del coleccionista arrepentido. Es decir, es persona que conoce desde adentro las miserias de ese mundo de sigilo, medias verdades y apariencias que es desde tiempos inmemoriales el coleccionismo. En ese sentido, recordemos el asesinato del coleccionista cusqueño de arte Jesús Lámbarri el cual se comenta con sigilo y el abiertamente tratado asesinato del traficante de arte precolombino Raúl Apesteagua (García Panta, 1998).

El 21 de mayo de 1950 cuando un terremoto sacudió el Cusco, es la fecha clave para situar históricamente este proceso. En palabras del antropólogo y profesor universitario cusqueño, doctor Jorge Flores Ochoa «[...] más daño que el movimiento terrestre causaron las autoridades y los ingenieros que vinieron después. Es indudable que se pasó por una crisis. Las opiniones de transformar la ciudad, primaron por encima de otras consideraciones. Tractores, junto a piquetes de obreros, incluso soldados, armados de picos y palas, demolieron casas, que no debían correr esa suerte» (Flores Ochoa, 2004, p. 5).

Esta descontextualización, iniciada por causas naturales y agravada por la acción humana, está todavía presente en la memoria colectiva. Hay alguna documentación bibliográfica, administrativa y policial sobre el debate que generó el cambio de uso sin orden ni concierto de los lienzos, esculturas, platería y demás bienes culturales de la llamada Escuela Cusqueña (Benavente, 1995). La transformación arquitectónica de los recintos eclesíasticos y casas particulares se hizo a partir de decisiones unilaterales de las autoridades gubernamentales y el grupo de interés que los rodeaba por entonces, sin tomar en cuenta el conjunto, sin proyectar un futuro consciente de cuidar de la continuidad de su pasado. Esta manera de proceder trae una polémica coyuntural que fue prontamente acallada por el régimen autoritario del general Manuel A. Odría (1948-1956). Los estudiosos de las obras de arte —bienes culturales muebles— irracionalmente así desacralizadas, no se interrogan

---

Entonces estas líneas quieren contribuir a poner las condiciones interculturales para que siguiendo las observaciones de don Jorge Basadre esta no sea «otra oportunidad perdida» para que el Perú sea un país que haga espacio para la actividad privada en toda su complejidad (Basadre, 1975; Mould de Pease, 2004b).

Los peruanos —creyentes o agnósticos— observamos el hurto sistemático del patrimonio cultural ya sea mueble, inmueble o inmaterial, prehispánico o colonial porque entre nosotros hay quienes han optado por seguir dando legitimidad histórica, ética y jurídica a la depredación cultural que se inicia en los Andes con la llegada de los conquistadores españoles en el siglo XVI. Me explico. Se trata —simplemente— de negarse a traer a la realidad nacional el Código de Ética del Consejo Internacional de Museos y Sitios/ICOMOS y/o el documento similar emitido por el Consejo Internacional de Museos/ICOM. Esta negación ocurre aún cuando los turistas prósperos que tanto ansiamos nos visiten suelen informarse de la observancia lugareña de estos documentos que otorgan continuidad a las Convenciones de Unesco de 1970 y 1972.

Por supuesto que hay creativas respuestas locales para la conservación de nuestra identidad católica hispanoandina ante nuestras actuales dificultades para hacer viable la recuperación de obras de arte prehispánico o colonial.

En Tunán, pueblo de plateros próximo al sitio arqueológico de Siquillapucara, posiblemente la capital de los huancas que —como todo pueblo precolombino— creían fervorosamente en la vida eterna, se han robado además de la platería, un magnífico óleo de San Jerónimo con el León del siglo XVII que mide aproximadamente 2 por 1,4 m. Consecuentemente, allí los católicos practicantes en estos tiempos en que la devoción limeña al Señor de Los Milagros —con su exuberante platería— se extiende dentro y fuera del país, han construido una réplica toda de madera tallada para que el Cristo crucificado y su madre, en la advocación ecuatoriana de la Virgen de la Nube, recorran sus calles en procesión. Y ¿por qué? para que no les roben. (Mould de Pease, 2004a).

aún sobre la validez moral de este proceso de depredación cultural (Correa, 2004; Lavalle, 1973; 1974; 1991). Por ello, propongo que recuperemos los valores cristianos que inspiraron a algunos de los primeros conquistadores al final de sus intensas vidas biculturales, a tomar las correspondientes acciones legales —a través de sus testamentos— para intentar restituir a los vencidos algo de aquello que les habían robado (Ruiz de Pardo, 2004).

Estos planteamientos ya son ampliamente difundidos a nivel internacional para contrarrestar el saqueo del pasado (Adler & Underwood 2004; Liu & Dickey 2004; véase también en el anexo los artículos pertinentes de las constituciones de países para sustentar esta propuesta comparativa).

Los periódicos cusqueños registraron con pasión la manipulación autoritaria de su identidad (véase más abajo, la relación de artículos y noticias periodísticas no firmadas al respecto). En los diarios de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Puno, y demás ciudades de la sierra peruana aun cuando allí los «robos sacrílegos» se han efectuado al margen de la acción de la naturaleza también debe de haber análoga información sobre una situación de depredación que ya interesa a los especialistas foráneos (Stanfield-Mazzi, 2004). Es todavía parte de la memoria colectiva en estos lugares la dolosa manera en que las obras de arte —convenientemente descontextualizadas— que habían sido hechas para la evangelización de la población andina adquirieron su condición de bienes económicos privados.

En la segunda mitad del siglo XX, —es decir, paralelamente— Europa se recupera, se reinventa, dirán algunos, de las secuelas de la pasión vivida por cristianos, moros y judíos durante la Segunda Guerra Mundial. Esta reinención incluye la restitución de las obras de arte robadas por los nazis —básicamente— a las familias judías prósperas, siguiendo la estrategia de depredación cultural desplegada por Napoleón para Europa y Egipto más de un siglo antes y que sus vencedores no revertieron con racionalidad. El obelisco sigue en París (Reid, 2002); aun cuando, doscientos soldados prusianos se presentaron el 11 de julio de 1814 a las 6 de la mañana en el Louvre y procedieron a recuperar para sí casi todas las obras de arte que años antes las tropas francesas habían trasladado de su país —bajo el orden jurídico napoleónico— a este antiguo palacio borbónico, convertido en museo en tiempos revolucionarios (Treue, 1957, p. 192).

El hecho que los nazi hubieran procedido —de acuerdo a las pautas napoleónicas— a levantar un acta de donación a favor del Tercer Reich de las obras de arte confiscadas a los judíos fue considerado un crimen de guerra por los Aliados en Nuremberg. La creación de UNESCO —en 1947— tuvo como una de las principales funciones, la conservación del patrimonio cultural de mundo, a partir de consideraciones históricas y éticas que se están transformando con el tiempo en jurisprudencia internacional (UNESCO, 1986).

Así en 1970 aprueba la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir, la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, suscrita por nuestro país en 1983, que ha sido instrumental para la restitución —a sus contextos históricos originales— de los bienes culturales muebles hurtados por los nazi a los judíos durante la Segunda Guerra Mundial (Nicholas, 1995; Feliciano, 1997). Así como para dotar a algunas piezas de una documentación histórica, ética y jurídica de procedencia que sustente su custodia y exposición pública en museos y galerías de los países prósperos.

En este mismo lapso las obras de arte hechas para la primera evangelización de nuestro país se han transformado en los íconos del Perú virreinal o colonial, para ilustrar la manera en que unos u otros entienden los primeros trescientos años de presencia española en los Andes. Estas obras de arte nos representan tanto dentro como fuera del territorio nacional mediante una imagen de desarraigada posesión personal que se reproduce en publicaciones de investigación y difusión; en exposiciones y exhibiciones así como a través del uso masivo de los medios de comunicación de sus imágenes documentando genéricamente su origen. Este desarraigo se debe a que los autores de dichas publicaciones, los curadores de esas muestras visuales así como los comunicadores masivos de estos íconos aún no se atreven a dotarlos de un contexto coherente con la larga duración de nuestra historia.

Esta información del diario *El Comercio* de Lima del 30 de mayo de 1999 puede ayudar dilucidar la historia inmediata de esta situación:

De acuerdo con el director del Instituto Nacional de Cultura (INC) en Junín, Sergio Castillo Falconí, los hurtos sacrílegos se han incrementado en la última década en esta región. Además, señaló que los robos de los óleos que pertenecían a las iglesias y templos del centro del país, se realizan a solicitud de inescrupulosos clientes.

A esta conclusión llegamos, dijo el funcionario, tras comprobar que los robos de obras religiosas coloniales se producen luego que «estudiosos» o visitantes solicitan apreciar algunos lienzos de las iglesias y capillas. Luego de asegurarse de la existencia de estas obras, curiosamente se producen los robos, informó. El repunte de estos actos de pillaje se ha incrementado a partir de 1990 [...].

Las piezas de plata de los orfebres limeños Diego de Requena y Lázaro Nieto hechas para el culto público, que se exponen o exhiben sin mayores precisiones sobre los orígenes de su unicidad; los diversos y cuidados lienzos de vírgenes que hizo el piadoso e itinerante hermano jesuita Bernardo Bitti para los templos urbanos y rurales de la Compañía de Jesús y que hoy se encuentran esparcidos por diversas colecciones privadas; las interpretaciones pictóricas de los grabados flamencos del maestro indígena cusqueño Marcos Sapaka o Zapata producidas

en su taller para el culto público, así como las reproducciones hechas para la devoción privada —distinciones hoy perdidas (Hume, 2001)— son parte esencial del Patrimonio Cultural de la Nación, siempre y cuando sean inventariadas ante el Instituto Nacional de Cultura, según la reciente Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, 28296.

Este es un insuficiente avance para dilucidar esta situación, porque esta ley no concuerda con la somera historia de la realidad nacional aquí expuesta, por la subrepticia acción del pequeño e influyente grupo de interés que en 1985 logró la dación de la ley 24047. Es decir, el Perú sigue distanciándose de las formas occidentales de entender la propiedad de la herencia cultural de la humanidad, como ya hacen notar los especialistas foráneos (Truslow, 2002).

Además, al insistir en que el Estado reconozca la propiedad privada de los bienes culturales coloniales hispanoandinos aun cuando se puede presumir que los coleccionistas los han adquirido de manera dolosa, la reciente dación de la ley 28296 no ha tomado en cuenta que

[...] es el acuerdo sobre el impulso, por parte del Estado, de la sociedad civil y de las comunidades locales, de programas y entes autónomos que, con la supervisión del Estado, se encarguen de la custodia temporal de bienes culturales para su exploración, investigación, puesta en valor y uso turístico. Crear espacios para la concurrencia de universidades, profesionales o especialistas, empresas privadas y gobiernos locales —en el esfuerzo de conservar y difundir el conocimiento sobre determinados bienes culturales— multiplicaría el efecto del buen ejemplo de algunos exitosos programas de investigación científica, puesta en valor y uso turístico y educativo de reconocidos yacimientos arqueológicos prehispánicos nacionales (Hildebrandt, 2000, p. 14).

Los católicos y católicas practicantes debemos guiarnos por las Cartas Vaticanas sobre el inventario, el registro y la catalogación de los bienes culturales de la Iglesia así como respecto a los museos y los archivos eclesiásticos, austeros sagrarios de la memoria, ya publicados en *L'Osservatore Romano* en el 2000, 2002 y en 1997, respectivamente, para llevar a la realidad nacional esta transparente propuesta política de la doctora Martha Hildebrandt, lingüista sanmarquina, mujer transparente que asume plenamente su entendimiento político de que el poder se ejerce autoritariamente entre nosotros si queremos avanzar. Por eso se declara agnóstica y respetuosa de que la Iglesia Católica Apostólica y Romana se considere sí misma custodia del ingente patrimonio cultural mundial que ha producido a lo largo de los siglos (Conf. 2).

Los esfuerzos peruanos —públicos y privados— para el desenvolvimiento de un turismo cultural debieran tener en cuenta que nuestros ansiados y potenciales visitantes viajan a los países prósperos porque pueden deleitarse con la contemplación de obras de arte cuyo origen y procedencia es parte del juego limpio inherente a la

cultura del bienestar general. Por ejemplo, las circunstancias en que la colección de pinturas de Carlos I de Inglaterra luego de su decapitación se desperdigó por Europa y llegó a España, debido a los afanes coleccionistas de Felipe IV en el siglo XVII (Brown, 1995). El incremento del coleccionismo español en el siglo XIX y sus renovados valores condicionados por la desamortización y desacralización de los bienes de la Iglesia del período —creo— hicieron posible un siglo después el exitoso lema turístico de los últimos años del gobierno del generalísimo Francisco Franco *España es diferente* (Vázquez, 2001). La historia del surgimiento renacentista de los Medici como filántropos e inversionistas así como su caída en tiempos de la Ilustración llevaron a su descendiente Ana María —apodada la última de los grandes Medici— a tomar la decisión de donar la *Galería de los Oficios* a la Municipalidad de Florencia (Hibbert, 1980 [1974]; Mould de Pease, 2002).

En conclusión, este testimonio personal no quiere juzgar, quiere tan solo documentar con inmediatez la vida y pasión del arte colonial hispanoandino para que luego el trabajo interdisciplinario nos conduzca —a su debido tiempo— a su restitución cultural (¿su resurrección?) generadora de trabajo en la larga duración que se proyecta para nuestra historia.

## Anexo

*De la Constitución de 1979*: nuestra primera Carta Magna en tratar temas de patrimonio cultural decía en su artículo 36°: Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, declarados Patrimonio Cultural de la Nación, están bajo el amparo del Estado, la ley regula su conservación, mantenimiento y restitución.

*El artículo 21° de la Constitución de 1993* dice: Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico expresamente declarados como bienes culturales y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

*El artículo 70° de la Constitución de 1993* dice: El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo, pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.

*El artículo 21° del Proyecto de Ley de Reforma de la Constitución* dice: Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, objetos artísticos,

documentos bibliográficos y de archivo, así como los testimonios de valor histórico y los que se presumen como tales, se encuentran bajo el amparo del Estado. La ley regula su conservación y protección, restauración, mantenimiento, administración y restitución.

*Bolivia:* Artículo 191. Los monumentos y objetos arqueológicos son de propiedad del Estado. La riqueza artística colonial, la arqueología, la historia y documental, así como la procedente del culto religioso son tesoro cultural de la Nación, están bajo el amparo del Estado y no pueden ser exportadas.

El Estado organizará un registro de la riqueza artística, histórica, religiosa y documental, proveerá a su custodia y atenderá a su conservación.

El Estado protegerá los edificios y objetos que sean declarados de valor histórico o artístico.

*Colombia:* Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

*Costa Rica:* Artículo 89. Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.

*Cuba:* Artículo 39. El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. En su política educativa y cultural se atiende al postulado siguiente:

[...] h) el Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico.

*Ecuador:* Artículo 62. La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

Artículo 64. Los bienes del Estado que integran el patrimonio cultural serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. Los de propiedad particular que sean parte del patrimonio cultural, se sujetarán a lo dispuesto en la ley.

Artículo 65. El Estado reconocerá la autonomía económica y administrativa de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que se regirá por su ley especial, estatuto orgánico y reglamento.

*España:* Artículo 46. Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

*Estados Unidos de América:* Los fundamentos históricos y culturales de la Nación deben ser conservados como una parte viviente de nuestra vida de comunidad y de desarrollo para poder dar un sentido de orientación al pueblo estadounidense. [*National Historic Preservation and Act (16 USC 470 et seq.) Section 1(b) (2)*].

*Nicaragua:* Artículo 28. El Estado protege el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación.

*Panamá:* Artículo 81. Constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, los monumentos históricos y otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño. El Estado decretará la expropiación de los que se encuentren en manos de particulares. La ley reglamentará lo concerniente a su custodia, fundada en la primacía histórica de los mismos y tomará las providencias necesarias para conciliarla con la factibilidad de los programas de carácter comercial, turístico, industrial y de orden tecnológico.

*Paraguay:* Artículo 81. Del Patrimonio Cultural: Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación.

El Estado definirá y registrará aquellos que se encuentren en el país y, en su caso, gestionará la recuperación de los que se hallen en el extranjero. Los organismos competentes se encargarán de la salvaguarda y del rescate de las diversas expresiones de la cultura oral y de la memoria colectiva de la Nación, cooperando con los particulares que persigan el mismo objeto. Quedan prohibidos el uso inapropiado y el empleo desnaturalizante de dichos bienes, su destrucción, su alteración dolosa, la remoción de sus lugares originarios y su constitución y enajenación con fines de exportación.

La finalidad de este anexo —con los artículos pertinentes de la Constitución peruana y de los países relevantes a la titularidad de los bienes culturales— es avanzar comparativamente hacia la comprensión histórica de las complejidades aquí someramente expuestas de la pequeña historia del Patrimonio Cultural de la Nación entre 1950 y el 2000, que recién comienza a pasar de los recuerdos personales a la memoria colectiva y a la historia del Perú. Esta información ha sido sistematizada por la historiadora Blanca Alva Guerrero, quién me la ha proporcionado con la generosidad que caracteriza su compromiso en la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación.

Es apropiado destacar que el doctor Hugo Ludeña —antiguo funcionario del INC— ya documenta abiertamente la manera en que los directivos de este organismo público debieron administrar nuestro patrimonio arqueológico entre 1970 a 1985, dado que el mundo prehispánico es parte esencial de la Historia Universal. Esta historia inmediata es requisito indispensable para que nuestro país pueda cumplir con los convenios y acuerdos conservacionistas internacionales de los cuales es signatario y que emanan de las Convenciones de UNESCO de 1970 y 1972, respectivamente.

Se trata entonces de que nuestra legislación concuerde con el artículo 1° de la Convención de UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad de bienes culturales de 1970 y suscrita por el Perú en 1979, que dice así:

Para los efectos de la presente Convención se considerarán como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las siguientes categorías:

- a. Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico;
- b. Los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y los acontecimientos de importancia nacional;
- c. El producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;
- d. Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;
- e. Antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados;
- f. El material etnológico;
- g. Los bienes de interés artístico tales como:
  - i) Cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con la exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano);
  - ii) Producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material;
  - iii) Grabados, estampas y litografías originales;
  - iiii) Conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier material.

- h. Manuscritos raros e incunables, libros documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etcétera) sueltos o en colecciones;
- i. Sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;
- j. Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;
- k. Objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos. (UNESCO, 1983, pp.68-69).

### *Artículos periodísticos no firmados*

#### *El Comercio del Cusco*

- 24/1/1950 «Iniciáronse investigaciones sobre robos sacrílegos en Sangarará».
- 26/1/1950 «El templo de Santo Tomás y su ruinoso estado».
- 9/5/1950 «Lienzos de un artista cusqueño que no deben ser retirados de la Basílica».
- El Comercio del Cusco* no se imprimió entre el 21 y el 24 de mayo de 1950, por el terremoto.
- 27/5/1950 «Intensa es la demolición de viviendas que ofrecen peligro».
- 7/6/1950 «No podrán salir del Cusco objetos ni documentos anteriores a 1821».
- 11/8/1961 «Conventos serán convertidos en museos».
- 16/8/1961 «Reparan templo de San Jerónimo. El capataz Ascensión Soto no cobra».
- 29/8/1961 «Torre de templo parroquial en Calca será reconstruida en breve».
- 31/8/1961 «Por acción popular se reconstruye la torre del templo parroquial de Ccoyabamba destruida por un rayo el 25 de enero de 1949».
- 11/9/1961 «Plan de Restauraciones en Cusco».
- 14/10/1961 «Incendióse templo de Velille».
- 4/11/1961 «Crimen en Limatambo. Clemente González Álvarez cuidaba objetos de arte del templo».
- 8/11/1961 «Capilla dedicada a las almas en el cementerio de Yaurisqui fue refaccionada por acción popular».
- 11/11/1961 «Demora la restauración del templo de San Cristóbal».
- 20/11/1961 «Hay la posibilidad de que la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cusco/CRYF reinicie obras en templo de Jesús y María».
- 24/11/1961 «Expertos en restauración de retablos laboran en el templo parroquial de Yanaoca pagados por la CRYF».

28/11/1961 «Presupuesto de la CRYF y el Fondo Nacional de Desarrollo Económico para 1962 es de 68 millones 500 mil soles».

2/12/1961 «A falta de techo en templo parroquial de San Jerónimo las lluvias malogran valiosos retablos. Vecinos piden subvención».

#### *El Comercio de Lima*

16/7/1998 «Pobladores de Pomata realizan hoy un paro por robo sacrílego».

19/1/1999 «Ladrones se apoderan de tres lienzos de la iglesia de Jauja. Ya no hay respeto. El lienzo de la Virgen del Rosario que hace poco fue restaurado gracias al interés del arzobispado de Huancayo, también fue robado de la iglesia de Jauja.

30/6/1999 «A gusto del cliente. Robo de obras de arte de iglesias del centro se realiza por encargo».

17/8/1999 «Temas del día. Recuperan tallas de madera robadas de iglesia San Marcelo. Premiarán a los policías que velen por el patrimonio. Destacan trabajo eficiente de la Policía Nacional. Este patrimonio es peruano, es del pueblo católico dice Cipriani. Recomendaciones: Cómo preservarlos. La de nunca acabar. Hurtan diez lienzos de un templo colonial en el Cusco. Unos 66 cuadros de la Escuela Cusqueña fueron robados».

2/10/1999 «Nuevamente en su lugar. Exhiben cuadros recuperados en el Cusco».

23/11/1999 «Santa recuperación. Ladrón tenía en su poder estatua de santa Rosa».

25/8/2002 «Saqueando la fe. Las reliquias religiosas siguen siendo las favoritas de los delincuentes. Solo la semana pasada tres ornamentos fueron extraídos de la parroquia de Apata, Junín y se presume que mensualmente son los objetos más traficados. ¿Por qué?».

19/1/2003 «Especial. Patrimonio en peligro. Los recientes robos de pinturas y documentos valiosos en el convento de Ocopa han puesto sobre el tapete la falta de vigilancia de nuestro valioso patrimonio religioso en la sierra del país».

#### *Expreso de Lima*

18/8/1999 «Policía investiga diplomático. Robo sacrílego: reliquias fueron halladas en embajada».

31/7/2000 «¿Dónde están los arcángeles? Mutilan la memoria colectiva del Perú. Los robos sacrílegos no solo “barren” con obras, sino también con parte de nuestra historia».

#### *La República de Lima*

15/10/2004 «Demandan a Liz Taylor por cuadro de Van Gogh. Compró el cuadro en subasta. Ignoraba que había sido robado por los nazis en la II Guerra Mundial». AFP.

### ***Denuncias de «robos sacrílegos»***

- 14/2/1994 Dianderas Vizurraga, María, directora regional del INC, Junín. Comunica robo de capilla «La Merced» de Huancayo al jefe de la División de Patrimonio Fiscal. Huancayo. Oficio 026-INCDJ-ED-94.
- 20/7/2000 Castillo Falconí, Sergio, director regional del INC, Junín. Comunicación de robo de nueve lienzos coloniales en la capilla de Hualaoyo al Ministerio Público, 2000-382-0, Huancayo.
- 3/8/2004 Comisaría del Rímac. Libro de Ocurrencias en la calle por delito. Robo en el Museo del convento de los Descalzos. Copia certificada 2989.

### **Bibliografía**

- Academia Universal de las Culturas (1999). ¿Por qué recordar? *Foro Internacional Memoria e Historia*. Unesco, 25 de marzo, 1998. La Sorbornne, 26 de marzo, 1998. Francoise Barret-Ducrocq (ed.). Barcelona: Granica.
- Adler, Jerry & Anne Underwood (2004). «Search for the Sacred», *Newsweek*. 42-45. Nueva York. 30 de agosto del 2004. [www.newseekinternational.com](http://www.newseekinternational.com)
- Baella Tuesta, Alfonso (1961). «Malversación de los fondos para los templos». *El Comercio* [Lima]. 12 de noviembre.
- Basadre, Jorge (1975). *La vida y la historia. Ensayos sobre personas, lugares y problemas*. Lima: Fondo del Libro del Banco Industrial del Perú.
- Bertrand, Louis (1939). *Saint Thérèse d'Avila, racontée pour elle-même*. París: De Gigord.
- Benavente Velarde, Teófilo (1995). *Pintores cusqueños de la colonia. Historia del arte cusqueño*. Con la colaboración del artista Alejandro Martínez Frisancho. Cusco: Municipalidad del Qosco.
- Bilinkoff, Jodi (1989). *The Avila of Saint Teresa. Religious Reform in a Sixteenth-Century City*. Ithaca y Londres: Cornell University Press.
- Brown, Jonathan (1994). *Kings & Connoisseurs. Collecting Art in Seventeenth-Century Europe*. Princeton: The A.W. Mellon Lectures in the Fine Arts.
- Busto Duthurburu, José Antonio del (1996). *La platería en el Perú. Colección Enrico Poli. Dos mil años de arte e historia*. Lima: O'Higgins Central Hispano Grupo Bancario Bancosur.
- Chira, Vanesa, Gustavo Rodríguez Cuscana, Eduardo Castillo & Josué Cahua (eds.) (2004). «Nuestro patrimonio robado». *Revista Cultural Trazos* 3.9, pp. 14-15, Lima.
- Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales (2001-2002). *Proyecto de reforma de la Constitución*. Lima: Congreso de la República.

- Congreso de la República (2000). *Patrimonio cultural del Perú*. Tomos I y II. Lima: Fondo Editorial del Congreso.
- Córdova Burga, María Elena (2004). «El patrimonio cultural de la Nación. Aproximación conceptual y el nuevo marco legal», en *Seminario Gestión del Patrimonio Monumental*. Texto mecanografiado. Red Metropolitana Pro Patrimonio Monumental de Lima. Lima: Instituto Nacional de Cultura. 23 de setiembre.
- Corral, Carlos & Isabel Aldanondo (2001). *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia*. Presentación de Mons. Santiago García Aracil, obispo de Jaén y Presidente de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural de la Iglesia. Madrid: EDICE.
- Correa Orbegoso, José (2004). «La arquitectura contemporánea en el patrimonio edificado y paisajístico». *Arkinka*. Revista de Arquitectura. Diseño y construcción, 9. 106. 8, Lima.
- De Jesús, Santa Teresa (1951). *Su vida*. Tercera edición. Buenos Aires-México D.F.: Espasa Calpe.
- Démelas, Marie Danielle (2003). *La invención moderna. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*. Traducción al castellano de Edgardo Rivera Martínez. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos e Instituto de Estudios Peruanos.
- Feliciano, Héctor (1997). *The Lost Museum. The Nazi Conspiracy to Steal the World's greatest Works of Art*. Nueva York: Basic Books.
- Figari de Ruiz, Jenny (dir.) (2000). La última víctima. *Íconos. Revista Peruana de Conservación y Arqueología*, Yachay Wasi. Instituto Superior de Conservación, Restauración y Turismo, 4, 2, pp. 58-59, Lima.
- Flores Dioses, Pilar (1999). «Coleccionistas sacrílegos. Se buscan estos cuadros». *El Comercio* [Lima]. 5 de junio.
- Flores Ochoa, Jorge A. (2004). 25 años de conservación del patrimonio. *Parlante. Revista del Cusco*, julio/agosto, 19.81, pp. 5-7, Lima.
- Gamonal, Felipe (2000). «Saqueadores de templos. Informe especial». *Ojo* [Lima]. 7 de julio.
- García Panta, Luis (1998). «Freno al saqueo. Traficantes de joyas precolombinas mataron a coleccionista en 1996. La trama quedó al descubierto dos años y medio después de la muerte de Raúl Apesteguía Bresciani». *El Comercio* [Lima]. 7 de setiembre.
- Gisbert, Teresa (1999). *El paraíso de los pájaros parlantes: la imagen del otro en la cultura andina*. Lima / La Paz: Plural.
- Gutiérrez, Ramón (1978). Preservación en Cusco, una esperanza frustrada. *Documentos de Arquitectura Nacional y Americana*, 6 [Entre Ríos], pp. 84-100.

- Heras, Julián D. O.F.M. (1972). «La Pinacoteca de Ocopa». *El Serrano*, enero, pp. 9-16, Huancayo.
- Hibbert, Christopher (1998). *The House of Medici. Its Rise and Fall*. London: Folio Society.
- Huanacune Rosas, Francisco (dir.) (2004). «Los saqueadores del pasado». *GenerAcción. Para la generación del cambio*, setiembre, 3.23, pp. 17-20, Lima.
- Hume, Ivor Noel (2001). *If these Pots Could Talk. Collecting 2,000 Years of British Household Pottery*. Hannover y Londres: Chipstone Foundation. University Press of New England.
- Lavalle, José Antonio de (1973). *Platería virreinal*. Lima: Banco de Crédito.
- Lavalle, José Antonio de (1974). *Pintura virreinal*. Lima: Banco de Crédito.
- Lavalle, José Antonio de (1991). *Escultura en el Perú*. Lima: Banco de Crédito.
- Lerner Febres, Salomón (2004). *Willakuy*. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- Liu, Melinda & Christopher Dickey (2004). «Unearthing the Bible». *Newsweek*. Newsweekinternational.com [Nueva York]. 30 de agosto, pp. 38-41.
- Lumbreras Salcedo, Luis Guillermo (2004a). Recuperación de bienes culturales. *Gaceta Cultural del Perú*. Boletín Institucional, febrero, 1, p. 9, Lima.
- Lumbreras Salcedo, Luis Guillermo (2004b). Acuerdo Nacional: la Tercera Política del Estado. Editorial firmado por LGLS. *Gaceta Cultural del Perú*. Boletín Institucional, setiembre, 7, p. 2. Lima.
- Lumbreras Salcedo, Luis Guillermo (2004c). Bajo el peso de la ley. *Gaceta Cultural del Perú*. Boletín Institucional, setiembre, 7, pp. 4-5, Lima.
- Madre de Dios, Efrén de la & Otger Steggink (1977). *Tiempo y vida de Santa Teresa*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Mavila Marquina, Óscar (1991). Crisis, política y ficción en el Perú. Crisis del Perú y su superación bajo la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia. *Revista Teológica Limense*, vol. XXV, 1, pp. 106-109, Lima.
- Marchisano, Francesco, Mons. & D. Carlo Chenis, S.D.B. (2001). Los archivos eclesíásticos, austeros sagrarios de la memoria. Carta circular de la Pontifica Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia a todos los presidentes de las Conferencias Episcopales». Ciudad del Vaticano, 2 de febrero de 1997, *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*. Academia Peruana de Historia Eclesiástica, 7, pp. 255-274. Cusco.

- Marchisano, Francesco, Mons. & D. Carlo Chenis, S.D.B. (2002a). Carta Circular. La función pastoral de los museos eclesíasticos. *L'Osservatore Romano*, 5, Ciudad del Vaticano.
- Marchisano, Francesco, Mons & D. Carlo Chenis, S.D.B. (2000b). Carta Circular. Necesidad y Urgencia del Inventario y Catalogación de los Bienes Culturales de la Iglesia, *L'Osservatore Romano*, 16 pp. 7-14, Ciudad del Vaticano.
- Mayo Filio, Raúl (2000). «Ladrones diezman colecciones religiosas. Los templos del valle del Mantaro conservaban bajo sus techos un patrimonio artístico colonial que ha sido presa de los ladrones. Una Comisión de Conservación trata de salvar lo poco que queda pero sin éxito por falta de apoyo. El convento de Ocopa es el último bastión». *El Comercio* [Lima]. 15 de agosto.
- Medina, Oswaldo (1991). Los cambios del Perú en las décadas recientes y la reproducción de modos de vida, Crisis del Perú y su superación bajo la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia. *Revista Teológica Limense*, Vol XXV, 1, pp. 98-100, Lima.
- Medwick, Cathleen (2003). *Teresa de Jesús. Una mujer extraordinaria*. Traducción de Marcelo Covián Fasce de la edición original en inglés de Alfred A. Knopf, Nueva York. México.
- Mesa, José de & Teresa Gisbert (1982). *Historia de la pintura cusqueña*. Lima: Fundación Augusto N. Wiese.
- Mould de Pease, Mariana (2000). Una bibliografía sucinta sobre el patrimonio cultural del Perú. Más algunos comentarios para conversar, decidir y hacer posible su conservación y uso social en el Perú. En *Patrimonio cultural del Perú*. Tomo II. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, pp. 635 -844.
- Mould de Pease, Mariana (2002). *Apuntes interculturales. Conservación y uso de los bienes culturales de la Iglesia Católica en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Mould de Pease, Mariana (2003). La mujer y los valores: enseñanzas vaticanas, la conservación y uso de los bienes culturales del pueblo de Dios en los Andes. *Uku Pacha. Revista de Investigaciones Históricas*, 3, 5, pp. 145-154, Lima.
- Mould de Pease, Mariana (2004a). «De la eventual Colección Franklin Pease G.Y. para la historia andina del Perú». Ponencia presentada en la mesa redonda sobre Papeles viejos y memoria colectiva: *¿Por qué querer defender el patrimonio documental del Perú?*. Organizada por el Archivo Arzobispal de Lima y el Archivo General de la Nación. *Boletín del Instituto Riva- Agüero*, Lima 19 de julio.
- Mould de Pease, Mariana (2004b). «Del olvido del mañana de don Jorge Basadre a la defensa del patrimonio cultural de la nación». *Uku Pacha. Revista de Investigaciones Históricas*, 4, 7 y 8, pp. 191-217, Lima.

- Mould de Pease, Mariana (2004c). Del turismo políticamente correcto. *Bienvenida. Turismo cultural del Perú*, XII, 46, pp. 98-100, Lima. [www.bienvenidaperu.com](http://www.bienvenidaperu.com)
- Nicholas, Lynn H. (1995 [1944]). *The Rape of Europa. The Fate of Europe's treasures in the Third Reich and the Second World War*. Nueva York. Vintage Books.
- Ochoa, Roberto Berreteaga (2000). «Seis lienzos hallados en casa de diplomático peruano fueron robados en iglesias de Perú y Bolivia. Escándalo en Bolivia por denuncias contra el agregado cultural del Perú». *La República* [Lima]. 26 de octubre.
- Ochoa, Roberto Berreteaga (2004a). «Lienzos coloniales robados en el valle de Mantaro son ofertados en EEUU». *La República* [Lima]. 24 de junio.
- Ochoa, Roberto Berreteaga (2004b). «Finas piezas de la cultura Moche son traficadas en varias ciudades europeas». *La República* [Lima]. 27 de junio.
- Ochoa, Roberto Berreteaga (2004c). «¿Quién mató a don Juan Choqueguanca?» Domingo, *La República* [Lima]. 18 de julio.
- Palomino, Jesús (2004). «Por celular dirigieron asalto en museo de Los Descalzos». *Ojo* [Lima]. 6 de agosto.
- Paredes, Jorge (2004). «Robo en el arte. Salidos del cuadro». El Dominical, *El Comercio* [Lima] 5 de setiembre.
- Pease G.Y., Franklin (1980). El arte y los mitos andinos: a propósito de un libro de Teresa Gisbert. *Histórica*, IV, 2, pp. 237-242, Lima.
- Pease G.Y., Franklin (1991<sup>a</sup>). Una imagen histórica de la crisis. Crisis del Perú y su superación bajo la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia. *Revista Teológica Limense*, vol. XXV, pp. 87-89, Lima.
- Pease G.Y., Franklin (1991<sup>b</sup>). Encuentro: Comentario al documento de consulta del CELAM. IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Documento de consulta del CELAM. *Revista Teológica Limense*, XXV, 3, pp. 408-411, Lima.
- Pease G.Y., Franklin (1992<sup>a</sup>). «La evangelización de Huamanga vista por un cronista andino». *Simposio sobre la Evangelización de Huamanga en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Ayacucho, pp. 43-50.
- Pease G.Y., Franklin (1992<sup>b</sup>). *Perú. Hombre e historia II. Entre el siglo XVI y el XVIII*. Lima: Ediciones Edubanco-Fundación del Banco Continental para la Educación y la Cultura.
- Pease G.Y., Franklin (1993). *Perú. Hombre e historia III. La República*. Lima: Ediciones Edubanco-Fundación del Banco Continental para la Educación y la Cultura.
- Pease G.Y., Franklin (1995). *Breve historia contemporánea del Perú*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Pease G.Y., Franklin (1999). *Prólogo* a Gisbert 1999.
- Reid, Donald Malcom (2002). *Whose pharaohs? Archaeology, Museums and Egyptian National Identity from Napoleon to World War I*. Berkeley, Los Angeles, Londres: University of California Press.
- Rodríguez V, Rosario (2000). «Caen sacrílegos que robaron lienzos, cuadros y pinturas». *Correo* [Huancayo]. 11 de setiembre.
- Ruiz de Pardo, Carmen (2004). *Joya del arte colonial cusqueño. Catálogo iconográfico de la iglesia de Huanoquite*. Lima: Archivo Regional del Cusco. Municipalidad Distrital de Huanoquite.
- Saíz Díez, Félix O.F.M. (2002). *El Museo del Convento de los Descalzos*. Lima: Colección Franciscanos en el Perú.
- Stanfield-Mazzi, Maya (2004). La Virgen de Pomata en su iglesia y en el virreinato. *Revista del Archivo Regional del Cusco*, enero, 16, pp. 2953, Cusco.
- Treue, Wilhem (1957-1960). *Art Plunder. The Fate of Works of Art in War and Unrest*. Traducción del alemán al inglés por Basil Creighton. Nueva York: The John Day Company.
- Unesco (1986). *Convenciones y recomendaciones de UNESCO sobre la protección del patrimonio cultural*. Lima: Proyecto Regional de Patrimonio Cultural y Desarrollo, UNESCO.